

Expediente: **6528/21**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ VELARDEZ MARIA JOSE S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IV**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20248408880 - **TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR**

90000000000 - **VELARDEZ, MARIA JOSE-DEMANDADO**

20248408880 - **YUBRIN, CARLOS GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

ACTUACIONES N°: 6528/21



H104048070461

JUICIO: "TARJETA TITANIO S.A. c/ VELARDEZ MARIA JOSE s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 6528/21.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO OFICIO - POR: YUBRIN, CARLOS GUILLERMO - 10/09/2024 12:14.

San Miguel de Tucuman, 10 de septiembre de 2024. Atento lo peticionado y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes que percibe la parte ejecutada, MARIA JOSE,VELARDEZ (DNI 25843012), en el lugar de trabajo denunciado, en forma mensual e ininterrumpida hasta cubrir la suma de \$116.250 en concepto de honorarios del letrado YUBRIN CARLOS GUILLERMO, con más la suma de \$11.625 por el 10% de la Ley 6.059 y con más la suma de \$34.875 que se calcula provisoriamente por acrecidas. A tal efecto, líbrese oficio haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas, las que deberán ser depositadas en el Banco Macro SA -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro en la cuenta nro **562209565094082 CBU: 2850622350095650940825**. Para el supuesto de resultar menester, atento lo dispuesto por acordada N° 626/12, se autoriza a la apertura de una cuenta judicial en el Banco Macro SA -Sucursal Tribunales- a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. Asimismo hágase conocer que en caso de que al momento de trabarse el embargo solicitado, el demandado tuviere embargos previos, la medida quedará pendiente hasta que pueda hacerse efectiva la misma, debiendo comunicarse de inmediato al Juzgado.- ICDCM - 6528/21 - FDO. DR. ARIEL FABIÁN ANTONIO -JUEZ-

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.